

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,



LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO-DIRECCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (E)
lsanguinog@cajaviviendapopular.gov.co

Revisó: Carlos Romero Rangel. – Contratista *C. Romero Rangel*

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV *G. Torres Mancipe*

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202414000013501**



Fecha: 28-01-2024

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: **CLL 112 SUR No. 8C - 54 ESTE**

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos - Tramite de Modificación de Licencia de Construcción Vigente. Expediente: 11001-0-23-0789.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citar(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de los señores **ISMELDA YAÑEZ DURAN / MIGUEL QUIÑONES**, quien el pasado 20/12/2023, presentó solicitud para modificación a la licencia vigente del reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **CLL 111 A SUR # 8C – 51/53 ESTE**, de la localidad de **Usme**, identificado con **CHIP AAA0153TYKL** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40266041**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

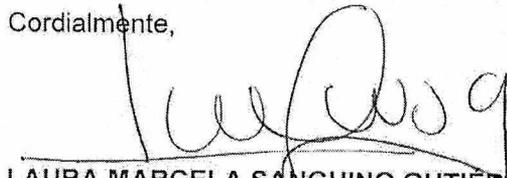
Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,



LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO-DIRECCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (E)
lsanguinog@cajaviviendapopular.gov.co

Revisó: Carlos Romero Rangel. – Contratista *C. Romero Rangel*

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV *G. Torres Mancipe*

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202414000013501**



Fecha: 28-01-2024

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: **CLL 112 SUR No. 8C - 54 ESTE**

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos - Trámite de Modificación de Licencia de Construcción Vigente. Expediente: 11001-0-23-0789.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citar(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de los señores **ISMELDA YAÑEZ DURAN / MIGUEL QUIÑONES**, quien el pasado 20/12/2023, presentó solicitud para modificación a la licencia vigente del reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **CLL 111 A SUR # 8C - 51/53 ESTE**, de la localidad de **Usme**, identificado con **CHIP AAA0153TYKL** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40266041**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Casa de la Vivienda Popular

ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

DIRECCIÓN VECINO	CLL 112 Sur No. 8C - 54 Este
CHIP POSTULANTE	AAA0193TYKL
NÚMERO DE RADICADO	11001-0-23-0789 / 202414000013501
FECHA DE ENTREGA	05/01/24
ENTREGADO <input type="checkbox"/>	DATOS DE QUIEN RECIBE FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ TELÉFONO: _____
NO ENTREGADO <input checked="" type="checkbox"/>	CAUSAL*: CERESNO
PROFESIONAL QUE ENTREGA	DATOS DE QUIEN ENTREGA FIRMA:  NOMBRE: Valentina Caviedes / ROSARIO SEPEDA CONTRATO: 143-23

*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.